RESOLUCION Nº 1604/2019

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS; EN EL CODIGO CATALOGO Y LA DESCRIPCION DEL CONTRATO Nº 83/19 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. – SIME S.A. CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2019 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR – ID Nº 366.632".-

Asunción, 20 de diciembre de 2019.

VISTO: El Memorándum UOC Nº 1503/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019; emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ——————

CONSIDERANDO: Que, en el citado documento; el Jefe de Adjudicaciones y Contratos dependiente de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la Adenda de Modificación de la cláusula quinta: Precio unitario y el importe total a pagar por lo bienes y/o servicios en el Código Catálogo y la Descripción del Contrato Nº 83/19.——————

Que, la Dirección General de Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 256/19 de fecha 20 de diciembre del corriente, concluye que por lo expuesto en el exordio de dicho dictamen *"...se recomienda la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 83/2019- SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR - ID N° 366.632,para subsanación del error material cometido en cuanto a la descripción del bien correspondiente al* Código de Catálogo y la Descripción, *de la cláusula 5 ...".*——————

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismos (SENATUR).——————

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;——————

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **MODIFICAR EL CONTRATO Nº 83/2019,** en el enunciado donde dice:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro.	Codigo Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia – OFICINA TURISTA ROGA	Mes	Evento	297	14.700.000	5.145.000.000
MontoTotal							5.145.000.000

El monto total del contrato asciende a la suma de **Gs. 5.145.000.000** (Guaraníes cinco mil ciento cuarenta y cinco millones).——————

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION Nº 1604 /2019

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS; EN EL CODIGO CATALOGO Y LA DESCRIPCION DEL CONTRATO Nº 83/19 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. – SIME S.A. CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2019 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR – ID Nº 366.632".-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

DEBIENDO DECIR:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro.	Codigo Catalogo	Descripcion	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	*84131602-001*	*Seguro Medico*	*Mes*	*Evento*	*297*	*14.700.000*	*5.145.000.000*
Total							**5.145.000.000**

El monto total del contrato asciende a la suma de **Gs. 5.145.000.000** (Guaraníes cinco mil ciento cuarenta y cinco millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Art. 2° **SUSCRIBIR,** la Adenda Modificatoria Nº 1 al Contrato Nº 83/2019.

Art. 3° **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la presente modificación del contrato para los fines pertinentes.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva